1700 *Inspección General de Servicios.- Resolución de 27 de octubre de 2008, por la que se hace pública la actualización de la relación de los registros propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, prevé en su artículo 38.6 que toda Administración Pública establezca los días y el horario de funcionamiento de las oficinas de registro; además el punto 8 del propio artículo dispone la obligación de dar publicidad y mantener actualizada la relación de sus oficinas propias y concertadas.

Por otra parte, el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Orden de 12 de agosto de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 111, de 19.8.02), hoy Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, establece que la Inspección General de Servicios mantendrá permanentemente actualizada y publicará anualmente la relación de los registros de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus entidades de derecho público y organismos autónomos vinculados o dependientes de ella, en la que figurarán, como mínimo, su carácter, localización y horario de funcionamiento, así como, en su caso, órganos administrativos para los que desempeñan funciones.

Con posterioridad a la Resolución de 4 de junio de 2007, de la Inspección General de Servicios (B.O.C. nº 121, de 18.6.07), se han producido modificaciones en los registros de los diversos Departamentos.

Por lo expuesto,

R E S U E L V O:

Hacer pública la relación actualizada de los registros propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que podrá consultarse en la página principal de la web institucional del Gobierno de Canarias en internet (http://www.gobcan.es/oficinasderegistro/), así como en las sedes de la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2008.- La Inspector General de Servicios, María del Socorro Beato Castellano.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1701 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Resolución de 28 de octubre de 2008, por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2008 destinadas a la modernización de las explotaciones de tomateras reguladas por la Orden de 5 de mayo de 2008, que convoca para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas.*

Vistas las solicitudes presentadas, al objeto de poder acogerse a la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 95, de 13.5.08).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con objeto de poder acogerse a las subvenciones convocadas por Orden de 5 de mayo de 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas, se presentaron un total de 108 solicitudes para inversiones en explotaciones agrarias destinadas a la modernización de explotaciones tomateras, y que se relacionan en el anexo IV.

Segundo.- La dotación presupuestaria destinada a la modernización de explotaciones tomateras tiene un importe total de tres millones (3.000.000,00) de euros con cargo a la aplicación 13.04.531A.770.00, P.I.: 08713815, denominada “Modernización de explotaciones agrarias-FEADER 2007/2013-M 1.1.2” y cuyos créditos están cofinanciados por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tercero.- Los expedientes objeto de esta convocatoria han sido resueltos aplicando los criterios de preferencia previstos en la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Cuarto.- Que los solicitantes del anexo I cumplen los requisitos establecidos exigidos por la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Quinto.- Que los solicitantes del anexo III no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la Or-

den de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas, o habiendo sido requeridos los interesados mediante el Boletín Oficial de Canarias nº 160, de 11 de agosto de 2008 no han subsanado o, en su caso, no han completado los documentos o los datos requeridos, según los motivos que detallados en el anexo V.

Sexto.- Que las 68 solicitudes relacionadas en el anexo I tienen cobertura económica con los créditos destinados a la modernización de explotaciones tomateras, por lo que no hay expedientes en lista de reserva del anexo II.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural la competencia para resolver la convocatoria en explotaciones agrarias destinadas a la modernización de explotaciones tomateras, a tenor de lo establecido en el resuelvo tercero de la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas, donde se establecen las bases por las que se rige esta convocatoria de subvenciones.

Segundo.- Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo dispuesto en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo lo que no se oponga o contradiga a la Ley 38/2003.

Vistos el informe-propuesta del Comité de Evaluación y los demás preceptos legales de aplicación, en uso de las competencias que me han sido delegadas,

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar la inversión descrita a cada uno de los beneficiarios que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.- Conceder cada una de las solicitudes detalladas en el anexo I la subvención de capital por el importe de la columna (subvención aprobada), lo cual supone un porcentaje igual al enumerado en la columna (% Subv) respecto a la inversión aprobada con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.770.00, P.I.: 08713815, denominada "Modernización de explotaciones agrarias-FEADER 2007/2013-M 1.1.2", por un importe total de dos millones quinientos setenta y tres mil quinientos veintiún euros con cuarenta y siete céntimos (2.573.521,47 euros), cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 40 por ciento.

Tercero.- Tener por desistidos de su solicitud a los expedientes con el código número 4 y desestimar el resto de los expedientes, relacionados en el anexo III, por los motivos descritos en el anexo V al no cumplir algunos de los requisitos establecidos en la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Cuarto.- La efectividad de la presente resolución de concesión de subvención está supeditada a lo previsto en las bases de la convocatoria y en particular a las siguientes condiciones:

1. La aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de 30 días siguientes a la publicación de la resolución de concesión. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

2. La presentación en el mismo plazo y con los mismos efectos fijados en el apartado 1 para la aceptación expresa de la subvención, de la siguiente documentación por duplicado:

a) Documentos o títulos que acrediten la titularidad de la explotación, debidamente liquidados.

b) Planos catastrales de las fincas donde se realizarán las inversiones, marcando el polígono, parcela y subparcela, así como la ubicación de la mejora dentro de la misma.

c) El solicitante podrá presentar, si lo estima conveniente, documento acreditativo de la mano de obra empleada en la explotación agraria objeto de la mejora.

d) En el supuesto de inversiones superiores a 12.000 euros destinadas a sorribas, movimiento de tierra, construcción de depósitos de riego o muros de contención e inversiones colectivas, deberá presentarse un proyecto técnico firmado por técnico competente en materia agraria y visado por el correspondiente colegio profesional, en el que constará del nombre y firma del responsable del visado. La memoria deberá considerar los factores económicos, sociales, administrativos y estéticos, así como las justificaciones de la solución adoptada en sus aspectos técnico, funcional y económico y de las características de todas las unidades de obra proyectadas. Se indicarán en ella los antecedentes y situaciones previas de las obras,

métodos de cálculo y ensayos efectuados, cuyos detalles y desarrollo se incluirán en anexos separados. Incluirá levantamiento topográfico en el que se detallen estado actual y futuro de las mejoras. También figurarán en otros anexos: el estudio de los materiales a emplear y los ensayos realizados con los mismos, la justificación del cálculo de los precios adoptados, las bases fijadas para la valoración de las unidades de obra y de las partidas alzadas propuestas y el presupuesto para conocimiento de la Administración obtenido por la suma de los gastos correspondientes al estudio y elaboración del proyecto. Los planos del proyecto deberán ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes y para la exacta realización de la obra. Además, se aportará una copia digital del proyecto técnico, donde los archivos que contengan los planos del proyecto deberán estar en formato DXF, DWG, DGN o compatibles.

e) En el caso de inversiones en el sector de frutas y hortalizas deberá aportarse certificado de su respectiva Organización de Productores de Frutas y Hortalizas en el que se ponga de manifiesto que no se ha concedido ni se va a conceder ayuda para ninguno de los conceptos que integran el plan de mejora en la ubicación prevista.

f) A justificar el titular o persona que esté al frente de la explotación un mínimo de un año de experiencia en la actividad agraria, o disponer de título o diploma de formación profesional agraria o acreditar la asistencia a cursos de capacitación profesional agraria por un mínimo de 30 horas, homologados de conformidad con la Orden de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria (B.O.C. nº 21, de 17.2.99).

Quinto.- Concedida la subvención a solicitud del interesado podrá acordarse por la Dirección General de Desarrollo Rural, la modificación de la resolución de concesión, previo informe del órgano competente de la Intervención General, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexto.- La efectividad de la concesión de la subvención queda condicionada a la realización de la actividad objeto de subvención y a la presentación de la documentación que acredite la efectiva realización de la actividad o adopción de la conducta, así como de su coste real, a más tardar el 29 de noviembre de 2008.

El plazo para realizar y justificar la totalidad de la actividad subvencionada así como su coste total, no deberá superar la fecha del 29 de noviembre de 2008.

Séptimo.- Para acreditar la realización de la actividad o conducta subvencionada se emitirá una certificación de un funcionario competente acreditativa de la realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada. En el supuesto de inversiones superiores a 12.000 euros, destinadas a inversiones colectivas, sorribas, muros de contención, movimiento de tierra o a la construcción de depósitos de riego, deberá aportarse además un certificado de obra, expedido por un técnico competente en materia agraria, que incluya las distintas unidades de obra, o elementos que las integran, efectivamente realizadas y su coste, visado por el correspondiente colegio profesional, en que constará el nombre y firma del responsable del visado.

Octavo.- Para acreditar el coste de la actividad o conducta subvencionada, se aportarán las facturas originales pagadas, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la inversión, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. de 1.3), además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.

Noveno.- Para la acreditación de los pagos, se aportarán las certificaciones bancarias acreditativas de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.

Décimo.- Las facturas presentadas para la justificación de la subvención deberán estar relacionadas en un escrito firmado por el beneficiario, en que se especifique de cada factura, el número, la fecha, el proveedor y el importe descontado el I.G.I.C.

Undécimo.- Además de la documentación anteriormente exigida, cuando el coste total de la inver-

sión subvencionada supere los 50.000,00 euros, el beneficiario deberá aportar fotografías acreditativas de que las inversiones objeto de subvención se han señalizado con placa o cartel rígido. Tanto en la placa como en la valla publicitaria figurará una descripción del proyecto o de la operación, que ocupará como mínimo el 25% de la placa o valla. El ancho de la placa explicativa deberá ser de 420 milímetros. Caso de ser cartel rígido, éste deberá ser de 2.500 milímetros de ancho. El resto de dimensiones, textos, escudos, colores y distribución deberán ser proporcionales con la muestra que se incluye en anexo XVII (de la Orden de convocatoria de 5.5.08).

Duodécimo.- El abono de la subvención se realizará, previo examen de los hechos, documentos, datos y demás extremos a que debe ceñirse la justificación de la subvención, la misma plamados en un certificado de funcionario de la Dirección General de Desarrollo Rural acreditativo de la realización de la actividad o la adopción de la conducta subvencionada, así como de su coste real.

Decimotercero.- El beneficiario vendrá obligado a disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, en los términos de la base 9.6 de la Orden de convocatoria.

Decimocuarto.- El incumplimiento por el beneficiario de los compromisos adquiridos, así como la no realización de la inversión dentro del plazo concedido, dará lugar a la pérdida de la subvención concedida.

Decimoquinto.- La aceptación de la subvención por cada uno de los beneficiarios relacionados en el anexo I supone permitir el uso de datos de carácter personal por las instituciones comunitarias e incluso podrán ser hechos públicos para poder ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades, según prevé el Reglamento (CE) nº 259/2008, de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005, del Consejo, en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Decimosexto.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 95, de 13.5.08) y además en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Reglamento (CE) nº 1.974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y Reglamento (CE) nº 1.975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.698/2005, del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Asimismo se estará a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga o contradiga a la Ley 38/2003.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2008.- El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.

A N E X O I

INVERSIONES

MODERNIZACION - TOMATES

Total expedientes: 68
Total subvencion: 2.573.521,47
Expedientes aprobados hasta el baremo 0,0028

Baremo	Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario y mejoras aprobadas	Subvención Aprobada	% Subv	Unidad	Inversión Aprobada
16,1475	2-35-2-2008-1588	78526330Y	ACOSTA ALONSO , RUBEN A.	4.141,53	75,0	Total inversión aprobada:	5.522,04
			Automatismo y control de riego (Control volumen+pH+CE)			4.200,00 M2	2.886,00
			Estanque hormigon armado			40,00 M3	1.855,92
			Cubrir estanque con hormigon			20,00 M2	780,12
0,0300	2-35-2-2008-2270	B35020734	AGRICOLA BONNY,S.L., S.L.	22.260,00	75,0	Total inversión aprobada:	29.680,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			21.000,00 M2	29.680,00
2,0159	2-35-2-2008-614	G35931922	AGRICOLA DEL PINO, S.A.T.	22.260,00	75,0	Total inversión aprobada:	29.680,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			46.400,00 M2	29.680,00
8,0907	2-38-2-2008-1090	F38304028	AGRICOLA LUZ TENO, OTRAS COOPERATIVAS	4.293,00	75,0	Total inversión aprobada:	5.724,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			2.700,00 M2	5.724,00
2,1086	2-35-2-2008-1996	F35445451	AGRICOLA MEDINA MONZON, S.A.T.	4.093,32	75,0	Total inversión aprobada:	5.457,76
			Estanque prefabricado de acero			154,00 M3	5.457,76
2,0222	2-35-2-2008-2220	G35861111	AGROMAR S.C.P., S.C.P.	6.067,34	75,0	Total inversión aprobada:	8.089,79
			Automatismo y control de riego (Control volumen+pH+CE)			64.922,00 M2	7.153,79
			Malla anti-trip (solo) invernadero			1.300,00 M2	936,00
5,1266	2-35-2-2008-622	78493016L	ALMEIDA GONZALEZ , ALEXANDRO	10.659,44	75,0	Total inversión aprobada:	14.212,59
			Riego localizado hortalizas (otros)			1.785,71 M2	1.500,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			10.000,00 M2	12.712,59
4,1046	2-35-2-2008-629	42842472G	ALONSO MEDINA , JUAN ANTONIO	12.905,55	75,0	Total inversión aprobada:	17.207,40
			Malla anti-trip (solo) invernadero			9.000,00 M2	17.207,40
6,0738	2-35-2-2008-929	43764996K	ALONSO SAAVEDRA , ANA DEL CARMEN	18.285,00	75,0	Total inversión aprobada:	24.380,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			11.500,00 M2	24.380,00
8,1005	2-35-2-2008-926	43764997E	ALONSO SAAVEDRA , RAFAEL S.	13.438,27	75,0	Total inversión aprobada:	17.917,70
			Malla anti-trip (solo) invernadero			20.734,00 M2	17.917,70
8,1382	2-35-2-2008-1903	43657864T	ALVARADO SANTANA , DOMINGO	9.771,72	75,0	Total inversión aprobada:	13.028,97
			Malla anti-trip (solo) invernadero			11.000,00 M2	10.919,97
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			5.550,00 M2	2.109,00
10,0269	2-35-2-2008-1584	42883488B	BATISTA PERDOMO , Mª DEL PINO	50.819,94	75,0	Total inversión aprobada:	67.759,92
			Grupos de bombeo (Electrobomba)			1.000,00 M2	748,67
			Grupos de bombeo (Motobomba)			10.000,00 M2	2.787,00
			Riego localizado hortalizas (otros)			10.000,00 M2	7.088,05
			Impermeabilizacion de estanque			140,00 M3	1.586,20
			Invernadero parral 4m			10.000,00 M2	55.550,00
0,0028	2-38-2-2008-1369	F38270112	BEIG, S.A.T.	26.918,82	75,0	Total inversión aprobada:	35.891,77
			Cubrir estanque con malla (85% de sombreo)			2.621,00 M2	6.211,77
			Malla anti-trip (solo) invernadero			21.035,00 M2	29.680,00
0,0054	2-38-2-2008-302	A35001122	BONNY, S.A.	5.049,00	75,0	Total inversión aprobada:	6.732,00
			Conducciones (general)			1.200.000,00 M2	6.732,00

Total expedientes: 68
Total subvencion: 2.573.521,47
Expedientes aprobados hasta el baremo 0,0028

Baremo	Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario y mejoras aprobadas	Subvención Aprobada	% Subv	Unidad	Inversión Aprobada
4,0253	2-38-2-2008-335	B38347548	CANARIAS FORESTAL, S.L.	44.228,76	75,0	Total inversión aprobada:	58.971,68
			Riego localizado hortalizas (RAM o KEY-CLIP)			25.416,00 M2	16.228,00
			Asfaltado camino (capa de firme)			5.342,96 M2	42.743,68
2,0100	2-38-2-2008-1291	F38369815	CIGUAÑA, COOPERATIVA AGRARIA	134.866,29	75,0	Total inversión aprobada:	179.821,73
			Invernadero cubierta plastico multitunel con ventanas			10.400,00 M2	179.821,7
1,0172	2-35-2-2008-1420	F35010289	COAGRISAN, COOPERATIVA AGRARIA	50.019,89	75,0	Total inversión aprobada:	66.693,19
			Hormigonado de caminos			389,61 M2	4.807,78
			Malla anti-trip (solo) invernadero			29.940,00 M2	29.680,00
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			1.900,00 M2	683,40
			Invernadero cubierta plastico multitunel con ventanas			1.700,00 M2	31.522,00
2,0723	2-35-2-2008-761	42832726X	CORDERO SANCHEZ , EMILIA	18.670,65	75,0	Total inversión aprobada:	24.894,20
			Malla anti-trip (solo) invernadero			12.239,00 M2	24.894,20
1,4806	2-38-2-2008-999	45703197N	DELGADO BAEZ , ALBERTO	1.716,19	75,0	Total inversión aprobada:	2.288,26
			Conducciones (general)			6.254,00 M2	1.188,26
			Conducciones (Valvulas y accesorios)			6.254,00 M2	1.100,00
1,0681	2-35-2-2008-279	78463032G	DELGADO MOLINA , ANGELINA	15.092,68	75,0	Total inversión aprobada:	20.123,58
			Automatismo y control de riego (Control volumen+pH+CE)			5.820,00 M2	3.520,00
			Riego localizado hortalizas (otros)			5.820,00 M2	2.957,19
			Latada para descuelgue en invernaderos de tomates			5.820,00 M2	13.029,00
			RED FIJA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS			0,58 HA	617,39
12,0264	2-35-2-2008-1747	43767335Z	DIAZ JIMENEZ , FRANCISCA J.	28.021,47	75,0	Total inversión aprobada:	37.361,96
			Conducciones (general)			2.500,00 M2	475,00
			Conducciones (Valvulas y accesorios)			2.500,00 M2	550,00
			Grupos de bombeo (Electrobomba)			2.500,00 M2	337,50
			Automatismo y control de riego (Control volumen+pH+CE)			5.000,00 M2	6.370,60
			Riego localizado hortalizas (otros)			2.500,00 M2	2.050,00
			Almacenes Agricolas (Cubierta teja)			20,40 M2	7.703,86
			Invernadero parral 4m doble trama			2.500,00 M2	18.575,00
			Electrificacion (cuadro general y acometida)			2.500,00 UD	1.000,00
			Electrificacion (lineas de transporte y distribucion)			2.500,00 M2	300,00
7,3304	2-35-2-2008-490	44701290P	DOMINGUEZ DIAZ , JOSE C.	4.085,70	75,0	Total inversión aprobada:	5.447,60
			Malla anti-trip (solo) invernadero			6.300,00 M2	5.447,60
9,0869	2-35-2-2008-1505	78525147L	DOMINGUEZ RODRIGUEZ , CIRILA P.	17.134,15	75,0	Total inversión aprobada:	22.845,54
			Invernadero parral 4m			9.000,00 M2	22.845,54
0,0041	2-35-2-2008-347	F35210459	EL FUREL, S.A.T.	259.242,66	75,0	Total inversión aprobada:	345.656,88
			Malla anti-trip (solo) invernadero			26.392,00 M2	29.680,00
			Invernadero Canarias doble trama			20.515,00 M2	116.480,0
			Invernadero cubierta plastico multitunel con ventanas			11.924,00 M2	199.496,8
0,0482	2-38-2-2008-1905	E38350039	EL ROQUE, COMUNIDAD BIENES	27.982,50	75,0	Total inversión aprobada:	37.310,00
			Invernadero raspa y amagado, tubo 3"" con ventanas			2.870,00 M2	37.310,00

Total expedientes: 68
Total subvencion: 2.573.521,47
Expedientes aprobados hasta el baremo 0,0028

Baremo	Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario y mejoras aprobadas	Subvención Aprobada	% Subv	Unidad	Inversión Aprobada
2,0120	2-35-2-2008-817	43656561P	ESPINO SAAVEDRA , LUISA	107.566,04	75,0	Total inversión aprobada:	143.421,39
			Conducciones (Valvulas y accesorios)			8.500,00 M2	1.100,00
			Riego localizado hortalizas (otros)			8.500,00 M2	6.426,80
			Invernadero cubierta plastico multitunel con ventanas			7.343,19 M2	132.177,4
			Electrificacion (cuadro general y acometida)			1,00 UD	1.000,00
			Electrificacion (lineas de transporte y distribucion)			8.500,00 M2	913,81
			RED FIJA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS			1,70 HA	1.803,36
3,6158	2-35-2-2008-1881	F35443266	FRAMAPE Nº 324/05, S.A.T.	2.192,31	75,0	Total inversión aprobada:	2.923,09
			Electrificacion (lineas de transporte y distribucion)			366.350,00 M2	2.923,09
2,4618	2-35-2-2008-646	42846925H	GODOY DIAZ , ROSA MARIA	1.664,97	75,0	Total inversión aprobada:	2.219,96
			Grupos de bombeo (Electrobomba)			4.195,00 M2	716,56
			Electrificacion (cuadro general y acometida)			1,00 UD	1.000,00
			Electrificacion (lineas de transporte y distribucion)			4.195,00 M2	503,40
7,0111	2-38-2-2008-604	42003883H	GONZALEZ LUIS , JUAN PEDRO	101.700,00	75,0	Total inversión aprobada:	135.600,00
			Invernadero raspa y amagado, tubo 3"" con ventanas			11.300,00 M2	135.600,0
2,7339	2-38-2-2008-112	43344972T	GORRIN TRUJILLO , ALBERTO	1.839,54	75,0	Total inversión aprobada:	2.452,72
			Riego localizado otros cultivos (otros)			1.400,00 M2	869,80
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			6.700,00 M2	1.582,92
11,0041	2-35-2-2008-2225	42870868H	HERNANDEZ GONZALEZ , ANGELINA	209.250,00	75,0	Total inversión aprobada:	279.000,00
			Invernadero metacrilato multitunel			7.111,90 M2	279.000,0
0,0033	2-35-2-2008-253	B35945963	HORTOFRUTICOLA 2007, S.L.	224.676,96	75,0	Total inversión aprobada:	299.569,28
			Riego localizado hortalizas (otros)			110.000,00 M2	50.292,55
			Almacenes agricolas (2 aguas)			600,00 M2	64.284,00
			Hormigonado de caminos			1.520,00 M2	11.025,00
			Camara frigorifica (incluso solera)			560,00 M3	65.367,74
			Malla anti-trip (solo) invernadero			70.000,00 M2	29.680,00
			Invernadero parral 4m doble trama			40.000,00 M2	72.800,00
			RED FIJA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS			7,00 HA	6.120,00
5,1190	2-35-2-2008-834	21400810T	IBAÑEZ ARAUJO , TERESITA	8.413,79	75,0	Total inversión aprobada:	11.218,40
			Latada para descuelgue en invernaderos de tomates			1.700,00 M2	863,40
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			1.700,00 M2	1.005,00
			Adecuacion y mejora de invernadero			1.700,00 M2	9.350,00
0,0806	2-35-2-2008-294	G35862929	JOHERGAS,S.C.P., S.C.P.	12.195,98	75,0	Total inversión aprobada:	16.261,31
			Riego localizado hortalizas (otros)			2.500,00 M2	2.050,00
			Latada para descuelgue en invernaderos de tomates			8.300,00 M2	14.211,31
3,0916	2-35-2-2008-295	42661701J	LEON SEGURA , SANTIAGO	14.735,38	75,0	Total inversión aprobada:	19.647,18
			Malla anti-trip (solo) invernadero			16.800,00 M2	19.647,18
9,0612	2-35-2-2008-844	43255160A	LLARENA SUAREZ , MARIA DOLORES	16.536,00	75,0	Total inversión aprobada:	22.048,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			10.400,00 M2	22.048,00

Total expedientes: 68
Total subvencion: 2.573.521,47
Expedientes aprobados hasta el baremo 0,0028

Baremo	Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario y mejoras aprobadas	Subvención Aprobada	% Subv	Unidad	Inversión Aprobada
1,0955	2-35-2-2008-1706	F35384866	LOS QUEMADOS, S.A.T.	12.521,25	75,0	Total inversión aprobada:	16.695,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			7.875,00 M2	16.695,00
6,5752	2-35-2-2008-876	44704915E	LUJAN HERNANDEZ , NOELIA	2.346,75	75,0	Total inversión aprobada:	3.129,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			12.254,00 M2	3.129,00
4,4841	2-35-2-2008-2183	45533875Q	LUJAN RUANO , MARIO	2.788,66	75,0	Total inversión aprobada:	3.718,22
			Automatismo y control de riego (Control volumen+pH+CE)			80.200,00 M2	3.718,22
7,0410	2-35-2-2008-1664	42739745H	MARTIN SAAVEDRA , DOMINGO M.	20.174,61	75,0	Total inversión aprobada:	26.899,49
			Gastos generales (Proyecto)			1,00 UD	1.280,93
			Almacenes Agricolas (Techo forjado)			50,00 M2	13.477,20
			Impermeabilizacion de estanque			3.780,00 M3	12.141,36
7,0520	2-35-2-2008-245	78462933C	MAYOR GONZALEZ , MARIA JULIA	22.260,00	75,0	Total inversión aprobada:	29.680,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			22.000,00 M2	29.680,00
4,0225	2-35-2-2008-1284	42582598F	MONTESDEOCA SARMIENTO , MAXIMINO	27.527,84	75,0	Total inversión aprobada:	36.703,79
			Red de campo valvuleria y cableado (en tomates o flores)			6.000,00 M2	1.123,79
			Riego localizado hortalizas (RAM o KEY-CLIP)			6.000,00 M2	5.280,00
			Adecuacion y mejora de invernadero			6.000,00 M2	30.300,00
2,7655	2-38-2-2008-1096	78355179K	NAVARRO GONZALEZ , TRINIDAD	1.763,62	75,0	Total inversión aprobada:	2.351,50
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			8.000,00 M2	2.351,50
1,0218	2-35-2-2008-841	42791233D	OJEDA MONTESDEOCA , REGINA	49.048,20	75,0	Total inversión aprobada:	65.397,60
			Malla anti-trip (solo) invernadero			9.120,00 M2	19.334,40
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			9.120,00 M2	4.020,00
			Adecuacion y mejora de invernadero			9.120,00 M2	42.043,20
3,3119	2-35-2-2008-1688	78457330Y	OJEDA OJEDA , LIDIA	4.328,45	75,0	Total inversión aprobada:	5.771,27
			Malla anti-trip (solo) invernadero			4.153,00 M2	5.771,27
4,0169	2-38-2-2008-1380	42090535Y	OVAL PERERA , GUILLERMINA	48.842,48	75,0	Total inversión aprobada:	65.123,31
			Riego localizado hortalizas (otros)			8.313,00 M2	6.484,14
			Almacenes Agricolas (Techo forjado)			45,00 M2	8.013,00
			Invernadero parral 4m doble trama			8.313,00 M2	50.626,17
4,0410	2-35-2-2008-1654	42667408Q	PEREZ MARTIN , JOSE	37.856,25	75,0	Total inversión aprobada:	50.475,00
			Estanque hormigon armado			1.000,00 M3	46.398,00
			Cubrir estanque con hormigon			114,97 M2	4.077,00
1,3495	2-35-2-2008-897	43642254F	QUINTANA ARMAS , DOLORES	3.862,27	75,0	Total inversión aprobada:	5.149,70
			Malla anti-trip (solo) invernadero			3.190,00 M2	5.149,70
6,0254	2-35-2-2008-1691	45764769J	QUINTANA LLARENA , ANGELINA	46.715,97	75,0	Total inversión aprobada:	62.287,96
			Latada para descuelgue en invernaderos de tomates			10.000,00 M2	17.377,96
			Malla anti-trip (solo) invernadero			10.000,00 M2	21.200,00
			Adecuacion y mejora de invernadero			10.000,00 M2	23.710,00

Total expedientes: 68
Total subvencion: 2.573.521,47
Expedientes aprobados hasta el baremo 0,0028

Baremo	Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario y mejoras aprobadas	Subvención Aprobada	% Subv	Unidad	Inversión Aprobada
5,0567	2-35-2-2008-812	44715834Q	QUINTANA LLARENA , CARLOS ROMEN	16.218,00	75,0	Total inversión aprobada:	21.624,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			10.200,00 M2	21.624,00
9,0455	2-35-2-2008-831	78469263W	RAMIREZ ARAUJO , PAULINA	17.007,00	75,0	Total inversión aprobada:	22.676,00
			Latada para descuelgue en invernaderos de tomates			31.700,00 M2	10.334,00
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			14.100,00 M2	12.342,00
6,1017	2-35-2-2008-845	78499250C	RAMIREZ GUERRA , FAYNA	13.270,47	75,0	Total inversión aprobada:	17.693,96
			Malla anti-trip (solo) invernadero			10.000,00 M2	17.693,96
5,1179	2-35-2-2008-852	78470338L	RAMIREZ GUERRA , VICTOR MANUEL	11.449,42	75,0	Total inversión aprobada:	15.265,90
			Malla anti-trip (solo) invernadero			10.000,00 M2	15.265,90
1,1737	2-35-2-2008-1704	42215773D	RODRIGUEZ NITSCHKE , RAFAEL	7.772,22	75,0	Total inversión aprobada:	10.362,97
			Malla anti-trip (solo) invernadero			6.231,00 M2	10.362,97
9,1040	2-35-2-2008-4	42876504L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ , MARIA DELIA	12.975,00	75,0	Total inversión aprobada:	17.300,00
			Adecuacion y mejora de invernadero			6.000,00 M2	17.300,00
7,0082	2-38-2-2008-957	B38382016	RURAL TENO, S.L.	68.250,00	75,0	Total inversión aprobada:	91.000,00
			Riego localizado hortalizas (RAM o KEY-CLIP)			15.000,00 M2	12.900,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			2.500,00 M2	5.300,00
			Invernadero parral 4m doble trama			15.000,00 M2	72.800,00
			Camino agricola (Red Natura)			1,00 UD	0,00
1,0096	2-35-2-2008-1980	F35104645	S.A.T. NICOLASES 6871, S.A.T.	43.042,32	75,0	Total inversión aprobada:	57.389,76
			Riego localizado hortalizas (otros)			91.220,00 M2	45.983,05
			Malla anti-trip (solo) invernadero			10.450,00 M2	11.406,71
2,0395	2-38-2-2008-190	A38371894	SALTADERO, S.A.	31.793,71	75,0	Total inversión aprobada:	42.391,62
			Automatismo y control de riego (Control total+inyec.abono)			38.903,00 M2	12.074,00
			Variador de frecuencia			1,00 UD	1.000,00
			Transformador Kva 250			342.042,00 M2	29.317,62
1,3580	2-35-2-2008-902	42582815V	SEGURA ALMEIDA , ANGELA	3.771,11	75,0	Total inversión aprobada:	5.028,15
			Malla anti-trip (solo) invernadero			3.300,00 M2	5.028,15
7,0075	2-35-2-2008-765	78470389R	SEGURA DIAZ , ADRIAN	164.446,38	75,0	Total inversión aprobada:	219.261,84
			Conducciones (Valvulas y accesorios)			12.600,00 M2	1.100,00
			Riego localizado hortalizas (otros)			12.600,00 M2	9.450,00
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			16.500,00 M2	6.633,00
			Invernadero cubierta plastico multitunel con ventanas			12.600,00 M2	201.093,5
			Electrificacion (lineas de transporte y distribucion)			12.600,00 M2	985,30
6,1313	2-35-2-2008-506	78478139T	SEGURA DIAZ , MARIA YUDISAN	10.280,25	75,0	Total inversión aprobada:	13.707,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			9.797,00 M2	13.707,00
0,0189	2-35-2-2008-321	A35057306	SILVESTRE ANGULO BRITO, S.A.	22.260,00	75,0	Total inversión aprobada:	29.680,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			37.073,00 M2	29.680,00

Total expedientes: 68
Total subvencion: 2.573.521,47
Expedientes aprobados hasta el baremo 0,0028

Baremo	Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario y mejoras aprobadas	Subvención Aprobada	% Subv	Unidad	Inversión Aprobada
1,2165	2-35-2-2008-1320	78469225X	SOSA CABRERA , ANTONIO ISIDRO	6.234,47	75,0	Total inversión aprobada:	8.312,63
			Riego localizado hortalizas (otros)			5.637,00 M2	2.170,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			5.637,00 M2	6.142,63
1,1635	2-35-2-2008-250	42783745L	SOSA MEDINA , RUBEN	8.256,28	75,0	Total inversión aprobada:	11.008,38
			Malla anti-trip (solo) invernadero			6.700,00 M2	11.008,38
4,1903	2-38-2-2008-228	B38809059	TOMAPLA, S.L.	7.042,59	75,0	Total inversión aprobada:	9.390,12
			Riego localizado otros cultivos (RAM o KEY-CLIP)			12.000,00 M2	5.426,76
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			12.000,00 M2	3.963,36
4,0154	2-35-2-2008-1723	78506519K	UMPIERREZ MENDEZ , JONAY	59.380,50	75,0	Total inversión aprobada:	79.174,00
			Conducciones (general)			15.000,00 M2	2.850,00
			Riego localizado hortalizas (otros)			15.000,00 M2	11.250,00
			Malla anti-hierba (solo) invernadero			17.000,00 M2	6.834,00
			Adecuacion y mejora de invernadero			15.000,00 M2	58.240,00
4,1358	2-35-2-2008-247	78469372L	VEGA VIERA , NICASIA	9.943,50	75,0	Total inversión aprobada:	13.258,00
			Malla anti-trip (solo) invernadero			8.200,00 M2	13.258,00
7,0042	2-38-2-2008-1026	B38409801	VIVEROS ISORA, S.L.	267.297,06	75,0	Total inversión aprobada:	356.396,09
			Sorribas y nivelaciones (Otros cultivos) (Completa)			13.500,00 M2	160.591,3
			Invernadero cubierta plastico multitunel con ventanas			10.806,00 M2	194.508,0
			Electrificacion (lineas de transporte y distribucion)			10.806,00 M2	1.296,72

A N E X O I I

MODERNIZACION - TOMATES

LISTA DE RESERVAS

Total expedientes: 0

Baremo	Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario

ANEXO III

MODERNIZACION - TOMATES

Total expedientes: 40

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Código de desestimación
2-35-2-2008-1637	X1966644Y	AAYA , ABDERRAHMAN	20
2-35-2-2008-2235	X1966644Y	AAYA , ABDERRAHMAN	3,20
2-35-2-2008-1720	F35066729	AGROEXPORT, S.A.T.	20
2-35-2-2008-1415	42881479A	CABRERA CABRERA , MIGUEL	3,20
2-35-2-2008-1507	42880315N	CABRERA GONZALEZ , LORENZO	8
2-35-2-2008-1708	42884934P	CABRERA VIERA , RAMON	20
2-38-2-2008-336	B38347548	CANARIAS FORESTAL, S.L.	6
2-38-2-2008-337	B38347548	CANARIAS FORESTAL, S.L.	7
2-35-2-2008-797	F35694017	CAPRIARTESAN, OTRAS COOPERATIVAS	3
2-35-2-2008-267	F35093087	CAUCO, S.A.T.	21
2-35-2-2008-1499	78452551B	DE LEON RODRIGUEZ , MARIANO	3
2-35-2-2008-2181	42704133X	DENIZ RIVERO , BERNARDINA	8
2-35-2-2008-1526	78525523G	DIAS ARMAS , FRANCISCO	3
2-38-2-2008-186	E38361788	DOMECA TOMATES, COMUNIDAD BIENES	3
2-35-2-2008-1995	42208590W	DOMINGUEZ DIAZ , DAVINIA	14
2-35-2-2008-925	42581210E	ESPINO HERRERA , JULIAN	14
2-38-2-2008-969	B38838991	EXPLOTACIONES ECOLOGICAS EL CHIRATAL, S.L.	3
2-38-2-2008-341	B38506473	FINCA DE BRUSA, S.L.	3
2-35-2-2008-828	G35468164	HERMANOS RAMOS SAAVEDRA SCP, S.C.P.	8
2-38-2-2008-1393	41895416L	JEREZ HERRERA , RAMON	18
2-35-2-2008-1349	B35010727	JULIANO BONNY GOME, S.L.	21
2-35-2-2008-257	42787862L	LLARENA RODRIGUEZ , JOSEFA	8
2-38-2-2008-968	41924403A	LUIS CRUZ , MANUEL	8
2-35-2-2008-1270	42782157H	LUJAN OJEDA , DOMINGA	14
2-35-2-2008-166	F35419076	LUPEMA, S.A.T.	21
2-38-2-2008-627	43786252W	MARRERO HERNANDEZ , SALVADOR DAMIAN	14
2-35-2-2008-934	44703937X	NAVARRO HERRERA , MANUEL	20
2-38-2-2008-943	F38004578	NUESTRA SEÑORA ABONA, COOPERATIVA AGRARIA	9
2-38-2-2008-1317	78691415C	PLASENCIA PEREZ , DAMIAN MARTIN	20,25
2-38-2-2008-1663	B38329066	PRODUCTOS AGRICOLA AMARAL, S.L.	9
2-35-2-2008-287	42877817K	RAMIREZ RAMIREZ , Mª DEL CARMEN	8
2-38-2-2008-1644	F38399010	RAYMI, S.A.T.	21
2-38-2-2008-1643	F38301727	RIOFRUT, S.A.T.	14
2-35-2-2008-264	78462846W	RODRIGUEZ RAMIREZ , GREGORIO	7
2-35-2-2008-1324	A35291756	ROMERTOR, S.A., S.A.	15
2-38-2-2008-1658	B38331229	ROYAIG, S.L.	14
2-35-2-2008-2102	42748995E	SANTANA HERNANDEZ , JUAN FCO.	20
2-35-2-2008-874	F35546464	SAT LA SABINILLA, S.A.T.	21
2-35-2-2008-2086	F35424530	SAT LAS PALMITAS, S.A.T.	8,22
2-35-2-2008-1315	42705020T	SEGURA GODOY , SAMPEDRO	8

ANEXO IV

MODERNIZACION - TOMATES

RELACIÓN DE SOLICITANTES

Total expedientes: 108

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario
2-35-2-2008-1637	X1966644Y	AAYA , ABDERRAHMAN
2-35-2-2008-2235	X1966644Y	AAYA , ABDERRAHMAN
2-35-2-2008-1588	78526330Y	ACOSTA ALONSO , RUBEN A.
2-35-2-2008-2270	B35020734	AGRICOLA BONNY,S.L., S.L.
2-35-2-2008-614	G35931922	AGRICOLA DEL PINO, S.A.T.
2-38-2-2008-1090	F38304028	AGRICOLA LUZ TENO, OTRAS COOPERATIVAS
2-35-2-2008-1996	F35445451	AGRICOLA MEDINA MONZON, S.A.T.
2-35-2-2008-1720	F35066729	AGROEXPORT, S.A.T.
2-35-2-2008-2220	G35861111	AGROMAR S.C.P., S.C.P.
2-35-2-2008-622	78493016L	ALMEIDA GONZALEZ , ALEXANDRO
2-35-2-2008-629	42842472G	ALONSO MEDINA , JUAN ANTONIO
2-35-2-2008-929	43764996K	ALONSO SAAVEDRA , ANA DEL CARMEN
2-35-2-2008-926	43764997E	ALONSO SAAVEDRA , RAFAEL S.
2-35-2-2008-1903	43657864T	ALVARADO SANTANA , DOMINGO
2-35-2-2008-1584	42883488B	BATISTA PERDOMO , Mª DEL PINO
2-38-2-2008-1369	F38270112	BEIG, S.A.T.
2-38-2-2008-302	A35001122	BONNY, S.A.
2-35-2-2008-1415	42881479A	CABRERA CABRERA , MIGUEL
2-35-2-2008-1507	42880315N	CABRERA GONZALEZ , LORENZO
2-35-2-2008-1708	42884934P	CABRERA VIERA , RAMON
2-38-2-2008-335	B38347548	CANARIAS FORESTAL, S.L.
2-38-2-2008-336	B38347548	CANARIAS FORESTAL, S.L.
2-38-2-2008-337	B38347548	CANARIAS FORESTAL, S.L.
2-35-2-2008-797	F35694017	CAPRIARTESAN, OTRAS COOPERATIVAS
2-35-2-2008-267	F35093087	CAUCO, S.A.T.
2-38-2-2008-1291	F38369815	CIGUAÑA, COOPERATIVA AGRARIA
2-35-2-2008-1420	F35010289	COAGRISAN, COOPERATIVA AGRARIA
2-35-2-2008-761	42832726X	CORDERO SANCHEZ , EMILIA
2-35-2-2008-1499	78452551B	DE LEON RODRIGUEZ , MARIANO
2-38-2-2008-999	45703197N	DELGADO BAEZ , ALBERTO
2-35-2-2008-279	78463032G	DELGADO MOLINA , ANGELINA
2-35-2-2008-2181	42704133X	DENIZ RIVERO , BERNARDINA
2-35-2-2008-1526	78525523G	DIAS ARMAS , FRANCISCO
2-35-2-2008-1747	43767335Z	DIAZ JIMENEZ , FRANCISCA J.
2-38-2-2008-186	E38361788	DOMECA TOMATES, COMUNIDAD BIENES
2-35-2-2008-1995	42208590W	DOMINGUEZ DIAZ , DAVINIA
2-35-2-2008-490	44701290P	DOMINGUEZ DIAZ , JOSE C.
2-35-2-2008-1505	78525147L	DOMINGUEZ RODRIGUEZ , CIRILA P.
2-35-2-2008-347	F35210459	EL FUREL, S.A.T.
2-38-2-2008-1905	E38350039	EL ROQUE, COMUNIDAD BIENES
2-35-2-2008-925	42581210E	ESPINO HERRERA , JULIAN
2-35-2-2008-817	43656561P	ESPINO SAAVEDRA , LUISA
2-38-2-2008-969	B38838991	EXPLOTACIONES ECOLOGICAS EL CHIRATAL, S.L.
2-38-2-2008-341	B38506473	FINCA DE BRUSA, S.L.
2-35-2-2008-1881	F35443266	FRAMAPE Nº 324/05, S.A.T.
2-35-2-2008-646	42846925H	GODOY DIAZ , ROSA MARIA
2-38-2-2008-604	42003883H	GONZALEZ LUIS , JUAN PEDRO
2-38-2-2008-112	43344972T	GORRIN TRUJILLO , ALBERTO
2-35-2-2008-828	G35468164	HERMANOS RAMOS SAAVEDRA SCP, S.C.P.
2-35-2-2008-2225	42870868H	HERNANDEZ GONZALEZ , ANGELINA

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario
2-35-2-2008-253	B35945963	HORTOFRUTICOLA 2007, S.L.
2-35-2-2008-834	21400810T	IBAÑEZ ARAUJO , TERESITA
2-38-2-2008-1393	41895416L	JEREZ HERRERA , RAMON
2-35-2-2008-294	G35862929	JOHERGAS,S.C.P., S.C.P.
2-35-2-2008-1349	B35010727	JULIANO BONNY GOME, S.L.
2-35-2-2008-295	42661701J	LEON SEGURA , SANTIAGO
2-35-2-2008-257	42787862L	LLARENA RODRIGUEZ , JOSEFA
2-35-2-2008-844	43255160A	LLARENA SUAREZ , MARIA DOLORES
2-35-2-2008-1706	F35384866	LOS QUEMADOS, S.A.T.
2-38-2-2008-968	41924403A	LUIS CRUZ , MANUEL
2-35-2-2008-876	44704915E	LUJAN HERNANDEZ , NOELIA
2-35-2-2008-1270	42782157H	LUJAN OJEDA , DOMINGA
2-35-2-2008-2183	45533875Q	LUJAN RUANO , MARIO
2-35-2-2008-166	F35419076	LUPEMA, S.A.T.
2-38-2-2008-627	43786252W	MARRERO HERNANDEZ , SALVADOR DAMIAN
2-35-2-2008-1664	42739745H	MARTIN SAAVEDRA , DOMINGO M.
2-35-2-2008-245	78462933C	MAYOR GONZALEZ , MARIA JULIA
2-35-2-2008-1284	42582598F	MONTESDEOCA SARMIENTO , MAXIMINO
2-38-2-2008-1096	78355179K	NAVARRO GONZALEZ , TRINIDAD
2-35-2-2008-934	44703937X	NAVARRO HERRERA , MANUEL
2-38-2-2008-943	F38004578	NUESTRA SEÑORA ABONA, COOPERATIVA AGRARIA
2-35-2-2008-841	42791233D	OJEDA MONTESDEOCA , REGINA
2-35-2-2008-1688	78457330Y	OJEDA OJEDA , LIDIA
2-38-2-2008-1380	42090535Y	OVAL PERERA , GUILLERMINA
2-35-2-2008-1654	42667408Q	PEREZ MARTIN , JOSE
2-38-2-2008-1317	78691415C	PLASENCIA PEREZ , DAMIAN MARTIN
2-38-2-2008-1663	B38329066	PRODUCTOS AGRICOLA AMARAL, S.L.
2-35-2-2008-897	43642254F	QUINTANA ARMAS , DOLORES
2-35-2-2008-1691	45764769J	QUINTANA LLARENA , ANGELINA
2-35-2-2008-812	44715834Q	QUINTANA LLARENA , CARLOS ROMEN
2-35-2-2008-831	78469263W	RAMIREZ ARAUJO , PAULINA
2-35-2-2008-845	78499250C	RAMIREZ GUERRA , FAYNA
2-35-2-2008-852	78470338L	RAMIREZ GUERRA , VICTOR MANUEL
2-35-2-2008-287	42877817K	RAMIREZ RAMIREZ , Mª DEL CARMEN
2-38-2-2008-1644	F38399010	RAYMI, S.A.T.
2-38-2-2008-1643	F38301727	RIOFRUT, S.A.T.
2-35-2-2008-1704	42215773D	RODRIGUEZ NITSCHKE , RAFAEL
2-35-2-2008-264	78462846W	RODRIGUEZ RAMIREZ , GREGORIO
2-35-2-2008-4	42876504L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ , MARIA DELIA
2-35-2-2008-1324	A35291756	ROMERTOR, S.A., S.A.
2-38-2-2008-1658	B38331229	ROYAIG, S.L.
2-38-2-2008-957	B38382016	RURAL TENO, S.L.
2-35-2-2008-1980	F35104645	S.A.T. NICOLASES 6871, S.A.T.
2-38-2-2008-190	A38371894	SALTADERO, S.A.
2-35-2-2008-2102	42748995E	SANTANA HERNANDEZ , JUAN FCO.
2-35-2-2008-874	F35546464	SAT LA SABINILLA, S.A.T.
2-35-2-2008-2086	F35424530	SAT LAS PALMITAS, S.A.T.
2-35-2-2008-902	42582815V	SEGURA ALMEIDA , ANGELA
2-35-2-2008-765	78470389R	SEGURA DIAZ , ADRIAN
2-35-2-2008-506	78478139T	SEGURA DIAZ , MARIA YUDISAN
2-35-2-2008-1315	42705020T	SEGURA GODOY , SAMPEDRO
2-35-2-2008-321	A35057306	SILVESTRE ANGULO BRITO, S.A.
2-35-2-2008-1320	78469225X	SOSA CABRERA , ANTONIO ISIDRO
2-35-2-2008-250	42783745L	SOSA MEDINA , RUBEN
2-38-2-2008-228	B38809059	TOMAPLA, S.L.
2-35-2-2008-1723	78506519K	UMPIERREZ MENDEZ , JONAY
2-35-2-2008-247	78469372L	VEGA VIERA , NICASIA
2-38-2-2008-1026	B38409801	VIVEROS ISORA, S.L.

A N E X O V

MODERNIZACION - TOMATES

CODIGOS DE LA CONVOCATORIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	ANULACION POR BAREMO
2	DECLARACION IMPACTO ECOLÓGICO DESFAVORABLE
3	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE PRIMERA FASE
4	REQUERIDO EL SOLICITANTE NO HA SUBSANADO O COMPLETADO LOS DOCUMENTOS O DATOS SOLICITADOS.
5	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE SEGUNDA FASE
6	EXPEDIENTE ERRONEO
7	EXPEDIENTE DUPLICADO
8	INVERSION NO AUXILIABLE
9	EXP. NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
10	INVERSIONES EN EL SECTOR VITIVINICOLA. APARTADO 30 BASE1. ANEXO I DE LA ORDEN 5/5/2008
11	MAQUINARIA AGRARIA DE USO GENERAL SEGUN EL APARTADO 11 BASE 1 ANEXO I DE LA ORDEN
12	SOLICITANTE MAYOR DE 40 AÑOS . IMCUMPLE APARTADO A) BASE 2 ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
13	OMITIDO ELEMENTOS DE FONDO BASICOS Y ESENCIALES EN LA SOLICITUD: NO CONCRETAR CON CLARIDAD LA SOLICITUD (ART 70.1 DE LA LEY 30/1992)
14	EL SOLICITANTE MEDIANTE ESCRITO DESISTE DE LA SOLICITUD PRESENTADA
15	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
16	IMCUMPLE LOS REQUISITOS DE PRIMERA INSTALACION , LA EDAD ES SUPERIOR A LOS CUARENTA AÑOS
17	NO TIENE VIABILIDAD ECONOMICA (MENOR 20 % RENTA REFERENCIA)
18	EXPEDIENTE REFUNDIDO
19	JOVEN QUE NO REUNE LAS CONDICIONES DE CONVOCATORIA PARA LA 1ª INSTALACION, ANTES DE LOS 6 MESES
20	NO CUMPLE REQUISITOS, DEUDAS CON OTRAS ADMINISTRACIONES
21	CONSULTADO SICOIN: MANTIENEN SUBVENCIONES, CON PLAZO DE JUSTIFICACION VENCIDO, PENDIENTES DE JUSTIFICAR
22	PRESUPUESTO APROBADO INFERIOR A 1.800 EUROS. (ANEXO I BASE 2 .G DE LA CONVOCATORIA)
23	INVERSION DE REPARACION O SIMPLE SUSTITUCION (ANEXO I BASE 1, APARTADOS 4.1 Y 4.2 DE LA CONVOCATORIA)
24	PERSONA JURIDICA QUE NO TIENE COMO ACTIVIDAD PRICIPAL LA AGRARIA BASE 2.A ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA
25	NO ESTA AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
26	NO ESTA AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
27	NO ESTA AL CORRIENTE CON LA HACIENDA CANARIA
28	INVERSIONES REALIZADAS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DEL 2007 . ORDEN CONVOCATORIA ANEXO I BASE 2 .1.I
29	INVERSIONES EN EL SECTOR DEL PLATANO EN PARCELAS CON MENOS DE TRES AÑOS INSCRITAS EN EL REGISTRO OPP
30	PERSONA JURIDICA QUE NO TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA AGRARIA